

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Acuerdo de 28 de enero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se designan miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

El artículo 21.1.g) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, establece que formarán parte del Consejo Social de las Universidades Públicas, en representación de los intereses sociales, entre otros, cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que deberán ser personalidades relevantes de la vida cultural, profesional, económica, laboral, científica y social.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 28 de enero de 2026,

A C U E R D A

Designar miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en representación de los intereses sociales, a:

- Don Gustavo Fuentes Aguilar.
- Doña Estefanía Ferrer Puertas.
- Doña Victoria Pérez Fernández.

Sevilla, 28 de enero de 2026

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ CARLOS GÓMEZ VILLAMANDOS
Consejero de Universidad, Investigación e Innovación